

Lima, 13 de febrero de 2025

OFICIO N° 3536 - 2021-2026/FCM-CR.

Señor:

ING. MARTIN ROJAS ROSAS

ESP. INFRAESTRUCTURA UGEL – 308 EDUC. YUNGUYO.

Presente. –

Asunto: Remito el informe elaborado por la dirección Técnica y de Registro de Información.

Referencia:

a) OFICIO N° 3212-2021-2026/FCM-CR.

b) Carta N° 011-2024-T.ADM.DL 276/UGEL
YUNGUYO.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi calidad de Congresista de la República y, al mismo tiempo, informe elaborado por la dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a los documentos de las referencias a) y b), respecto al pedido de la solicitud y/o actualización de montos del Incentivo Único – CAFAE a favor de los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo. Traslado dicho documento a su autoridad para su conocimiento y fines pertinentes, y acompaño los siguientes documentos: OFICIO N° 353-2025-EF/10.01, MEMORANDO N° 0120-2025-EF/53.06 y el INFORME N° 0028-2025-EF/53.06.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reafirmar nuestra predisposición y compromiso para trabajar conjuntamente en los fines y propósitos comunes que nos unen a favor de nuestro pueblo y el país.

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
MINISTRO

Lima, 07 FEB. 2025

OFICIO N° 353 -2025-EF/10.01

Señor

FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Jr. Junín N° 330, Of. 404 Mz, Edificio Roberto Ramírez del Villar - Lima

Presente. -



MEF

MINDREAU
ZELASCO Adriana
Milagros FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/02/2025
15:53:07
Motivo: Doy V° B°

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Oficio N° 3212-2021-2026/FCM-CR. (HR N° 203043-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita a este Ministerio, la remisión de un informe sobre las acciones realizadas en atención al pedido de registro y/o actualización de montos del Incentivo Único – CAFAE por mandato judicial, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a favor de servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.



MEF

LAHURA SERRANO Erick
Wilfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 05/02/2025 11:49:26
Motivo: Doy V° B°

Al respecto, adjunto al presente, remito a usted el Memorando N° 0120-2025-EF/53.06, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que contiene el Informe N° 0028-2025-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información, mediante los cuales se brinda atención a lo solicitado por su Despacho.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





SAAVEDRA TAPIA Pierina
Elizabeth FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/01/2025 08:57:29
Motivo: Doy V° B°



MINDREAU ZELASCO Adriana Milagros
FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/01/2025 17:09:55
Motivo: Firma Digital



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS



TAPIA DIAZ Artemio
Guillermo FAU 20131370645
soft
Fecha: 13/01/2025 19:40:31
Motivo: Doy V° B°

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MEMORANDO Nº 0120-2025-EF/53.06

Para : Señor
ERICK WILFREDO LAHURA SERRANO
Viceministro de Hacienda

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Oficio N° 3212-2021-2026/FCM-CR. (HR 203043-2024)

Fecha : Lima, 13 de enero de 2025



BEDON MONZON
Maria Isabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/01/2025
18:59:21
Motivo: Doy V° B°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual, el señor Congresista de la República, Flavio Cruz Mamani, solicita la remisión de un informe sobre las acciones realizadas en atención al pedido de registro y/o actualización de montos del Incentivo Único – CAFAE por mandato judicial, a favor de servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Al respecto, se remite en adjunto el Informe N° 0028-2025-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, el cual es compartido por este despacho y en el que se detalla la información solicitada.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos





Ministerio de
Economía
y Finanzas

SAAVEDRA TAPIA Pierina
Elizabeth FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/01/2025 14:27:19
Motivo: Firma Digital

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



TAPIA DIAZ Artemio
Guillermo FAU 20131370645
soft
Fecha: 13/01/2025 19:40:18
Motivo: Doy V° B°

INFORME N° 0028-2025-EF/53.06

Para : Señorita
ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Oficio N° 3212-2021-2026/FCM-CR. (HR 203043-2024)

Fecha : Lima, 13 de enero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante el documento de la referencia, el señor Congresista de la República, Flavio Cruz Mamani, solicita la remisión de un informe sobre las acciones realizadas en atención al pedido de registro y/o actualización de montos del Incentivo Único – CAFAE por mandato judicial, a favor de servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

II. ANÁLISIS

- 2.1 **Competencias:** La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), tiene, entre otras, la competencia² exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de sus competencias; asimismo, tiene la función de verificar el cumplimiento de las normas que regulan el registro en el AIRHSP o sistema informático que haga sus veces, su actualización, la consistencia de la información registrada y la ejecución del gasto³. Por su parte, la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) es la unidad orgánica de la DGGFRH que tiene, entre otras, la función de operar el Aplicativo Informático que señala la Ley, así como generar reportes estadísticos y realizar el seguimiento ex–post de los datos registrados en el aplicativo por el Sector Público⁴.
- 2.2 **Pedido:** El señor Congresista de la República, señor Flavio Cruz Mamani, solicita la remisión de un informe sobre las acciones realizadas en atención al pedido de registro y/o actualización de montos del Incentivo Único – CAFAE por mandato judicial, a favor de servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los

² Numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

³ Literal o) del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

⁴ Literal d) del artículo 167 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41 del 29 de setiembre de 2023.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Aunado a ello, adjunta el documento presentado por algunos servidores de dicha entidad, en el cual se hace referencia a la Hoja de Ruta N° 176175-2024.

- 2.3 **Respuesta:** En principio, de conformidad con el literal a) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1666, el AIRHSP es la herramienta informática que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas, puestos, posiciones, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público, incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales, así como los ordenados por mandatos judiciales.
- 2.4 De igual manera, según el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1666, previo a la incorporación y/o modificación de registros en el AIRHSP, solicitados por las entidades, se debe cumplir de manera obligatoria y concurrente los siguientes requisitos: (i) marco normativo, y (ii) contar con el respectivo crédito presupuestario. La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) verifica la disponibilidad presupuestaria del costeo determinado por la DGGFRH, y su sostenibilidad, en caso corresponda.
- 2.5 Bajo ese marco; se tiene a bien informar que, el Oficio N° 000727-2024-GRP/GRPPM⁵, el Gobierno Regional de Puno presentó, ante la DGGFRH, los documentos que sustentan la solicitud de actualización del Incentivo Único – CAFAE por mandato judicial, a favor de once (11) servidores de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo, en el AIRHSP.
- 2.6 Al respecto, considerando la evaluación realizada por la DGGFRH y la opinión respectiva de la DGPP, se emitió la Ficha de Autorización de Registro N° 11970-2024-EF/53.06 y, luego, se procedió a actualizar, en el AIRHSP, el concepto “Incentivo Único – CAFAE” por mandato judicial, a favor de once (11) servidores de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo; lo cual, fue comunicado a dicha entidad a través de los correos electrónicos: ronaldcori81@gmail.com y alexht3324@gmail.com.

III. CONCLUSIÓN

La DGGFRH, en el marco de sus competencias, atendió la solicitud de actualización del concepto Incentivo Único – CAFAE, en cumplimiento de mandato judicial, a favor de once (11) servidores de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo; por lo que, se recomienda remitir el presente informe al señor Congresista de la República, señor Flavio Cruz Mamani.

⁵ HR 176175-2024.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora
Dirección de Técnica y de Registro de Información

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

